



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 336 -2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 08 de julio de 2025

VISTOS:

Los alcances de la **RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 265-2023-CLAD/CDN-DN**, de fecha 29 de diciembre del 2023, se da por concluido lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED se aprobó el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración el 25 de Julio de 2006, señalando en su artículo 1° que: "El Colegio de Licenciados en Administración – CLAD es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los Colegios Profesionales en Administración del Perú con sede en la Ciudad de Lima" y que el Decano Nacional es el representante legal del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, en el artículo 39° numeral 5) del Reglamento Interno del CLAD, dispone que son atribuciones del Decano Nacional, entre otras funciones suscribir resoluciones, normas, convenios, acuerdos y otros documentos de gestión;

Que, conforme al artículo 101° del Reglamento Interno del CLAD, modificado mediante Resolución N° 465-2024-CLAD-CDN/DN, el CDN designara Directores de Capítulos Profesionales, quienes promoverán la integración y el fortalecimiento de competencias de sus miembros a nivel nacional;

Por lo expuesto el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la RESOLUCION DECANAL NACIONAL N° 265-2023-CLAD/CDN-DN, de fecha 29 de diciembre del 2023, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como **DIRECTOR NACIONAL del CAPITULO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA o SOCIAL**, al Lic. Adm. **SWILL SOTA SOTO**, identificado con DNI N° 72724987 y con REGUC 47856, hasta el 31 de diciembre 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente resolución al interesado y publicar en la página web del Colegio de Licenciados en Administración.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mg. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Rug. Uniz. de Coleg. N° 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD